Por Nora Aquín (*)

Algunas perplejidades de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social

La Asignación Universal por Hijo para Protección Social (en adelante AUH) es una política de transferencia monetaria directa creada por decreto 1602/09, cuyos considerandos se sostienen en tres principios:

1) La necesidad de dar cumplimiento a la ley 26061 de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, en el marco de acuerdos internacionales.

2) La equiparación de la prestación con la que reciben los trabajadores activos y los beneficiarios del sistema previsional.

3) El papel fundamental del Estado en la redistribución de ingresos y la reducción de la pobreza y la exclusión en el país.

La AUH implica un giro paradigmático en relación con políticas anteriores, y ello por varias razones: en primer lugar, desde el punto de vista de su cobertura, resulta la política más abarcativa que haya conocido la Argentina. En segundo lugar, se asienta sobre el derecho de niños, niñas y adolescentes a contar con un estándar básico de vida, de educación y de seguridad económica. En tercer lugar, reconoce los procesos excluyentes que rigieron los destinos de los trabajadores argentinos entre 1976 y 2003: flexibilización laboral y desempleo, con su secuela de informalidad persistente, equiparando -a través de la prestación- a los trabajadores informales y desocupados con aquellos insertos en el mercado laboral formal.

En este trabajo expongo algu-

(*)
Docente e investigadora de la Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba. Directora del equipo de investigación constituido por Esther Custo, Alicia Zamarbide, Alicia Miranda, Exequiel Torres, Natalia González, Silvina Baudino, Soledad Leoni, Flavia Griffa y Miguel Diez.

A
H

Lo que se ha abandonado definitivamente –y a mi criterio es un dato a celebrar- es el trabajo mortificante, particularmente el de niños y niñas vendiendo en la calle a distintas horas y en cualquier situación climática.

nos resultados de un proceso de investigación cualitativa, que ha indagado la AUH desde la perspectiva de sus titulares: sus percepciones, posibles cambios en sus consumos, en el capital cultural y social, en el mundo del trabajo. En el período 2014-2015, estudiamos el proceso de implementación de la AUH desde la perspectiva de los agentes institucionales de escuelas y centros de salud de barrios populares de la ciudad de Córdoba. La investigación se dirige a capturar el conocimiento y valoración de los agentes institucionales en torno a esta política, los modos de significar a los titulares, como también detectar posibilidades y dificultades que genera la implementación. En ambos estudios, apelamos a fracciones censales de Córdoba Capital y Gran Córdoba con alta concentración e incidencia de la pobreza.

Dado que razones de espacio exigen realizar una selección de los hallazgos, expongo a continuación sintéticamente aspectos relacionados con el trabajo, con el consumo y con los derechos.

La AUH y la "cultura del trabajo"

Considerando la relación que nuestras entrevistadas entablan entre la percepción del beneficio y el trabajo[1], las evidencias empíricas desmienten los prejuicios instalados en el sentido común dominante –y direccionadas por ciertas fuerzas políticas y mediáticas- según las cuales *desde el momento en que se implementó el Programa de Asignación Universal por Hijo, los datos marcan que lo que se venía gastando en juego y en droga ha tenido un crecimiento*[2]. En efecto, las entrevistadas manifiestan que generan ingresos en el mercado laboral informal, y que incorporan a sus economías microemprendimientos, tales como la venta de pan y pastelitos. La mayoría preferiría trabajar "en blanco" y cobrar la correspondiente asignación familiar. Lo que se ha abandonado definitivamente –y a mi criterio es un dato a celebrar- es el trabajo mortificante, particularmente el de niños y niñas vendiendo en la calle a distintas horas y en cualquier situación climática. También las mujeres han abandonado aquellos trabajos de mínima e injusta remuneración. Pero, simultáneamente, se ha incrementado para ellas el trabajo de cuidados[3].

Nuevas pautas de consumo

Definimos el consumo como "el conjunto de procesos socioculturales en que se realizan la apropiación y los usos de los productos" (García Canclini, 1999). Se trata de una práctica sociocultural a partir de la cual los sujetos

1) Consideramos trabajo al conjunto de formas y condiciones de realización de las capacidades generadoras de ingresos de la población que, por contar solo con su fuerza de trabajo, es dependiente del capital (Grassi y Danani, 2009).

2) Expresiones de Ernesto Sanz, senador nacional radical por Mendoza. Entrevista en programa radial *Contrapunto*, LT9, 14-05-2010.

3) El trabajo de cuidados no es remunerado, aunque resulta fundamental para el sostenimiento de la vida. Atiende relaciones y genera valores de uso (Carrasco y otras, 2011). Se trata de actividades dirigidas hacia las personas del hogar, necesarias "para el crecimiento de las personas, para el aprendizaje del lenguaje y la socialización, para la adquisición de la identidad y la seguridad emocional" (Carrasco y otras, 2011:37).

otorgan múltiples y diversos sentidos a sus acciones. El mismo autor (1995) piensa al consumo como una práctica política, social y cultural, que posibilita a los sujetos la construcción de identidades y de sentidos de pertenencia a determinados grupos y espacios sociales; a partir de esta afirmación, sostiene que la ampliación de la esfera del consumo se constituye en una práctica ligada al ejercicio de la ciudadanía.

Desde esta concepción, los hallazgos permiten afirmar una modificación en las estrategias de consumo: la economía familiar ya no se rige por el "día a día", sino que se dibuja un horizonte de mayor alcance que se liga con el acceso al crédito y la compra de muebles, la ampliación de la vivienda, la disponibilidad de pequeños ahorros para casos de urgencia. Por otra parte, se enfatiza en la compra de vestimenta y "zapatillas buenas"[4]. El acceso a ciertos electrodomésticos, como por ejemplo el *freezer*, genera una cadena de modificaciones en los consumos, dado que al poder conservar los alimentos, las mujeres buscan el mejor precio, a la vez que aumenta la accesibilidad a una mayor variedad de alimentos. Asimismo, tiene efectos en la sociabilidad de los niños, ya que se ha restablecido un espacio de comensalidad familiar –en muchos casos y por largos períodos ausente y reemplazado por el comedor comunitario- con la compra de mesa, sillas y vajilla; la posesión de estos elementos anima a los niños a invitar a sus amigos a sus casas, de donde se hipotetiza que se van estructurando formas más seguras de protección hacia la niñez.

Una especial atención merece un consumo que provoca orgullo (Esteinou, 2009) en las madres: la posibilidad de la compra de los útiles escolares requeridos, por un lado, y por otro, el pago en tiempo y forma de la cuota de la cooperadora escolar, que además de orgullo provoca seguridad, en tanto las mujeres suponen con ello la garantía de un lugar para sus hijos en la escuela en el año próximo –y quizá también implique un alivio a los estigmas que las marcan.

Derecho versus ayuda

Contrastando con sus experiencias anteriores, la mayoría de las entrevistadas percibe como positivo la estabilidad en el cobro, la posibilidad de planificar gastos, la rapidez, comodidad y sencillez en la realización del trámite, aunque persisten incertidumbres en relación su alcance en el tiempo.

Si bien predomina una valoración positiva de esta política, se mantiene la consideración de la AUH como una ayuda, y no como un derecho. La autopercepción predominante es la de "beneficiario" o "destinatario" y no la de titulares

La autopercepción predominante es la de "beneficiario" o "destinatario" y no la de titulares que acceden a un derecho.

4) El acceso a "zapatillas buenas" no es solo una cuestión de durabilidad, sino -y fundamentalmente- de pertenencia e identidad. "Cualquier observador hasta el más distraído puede dar cuenta de la importancia que tienen las zapatillas entre muchos jóvenes de los sectores populares. Las conversaciones entre ellos, con los investigadores, con sus padres y otros adultos parecen siempre orientadas a un punto: las llantas… la distinción está en usar *altas llantas*, o sea zapatillas caras y de marca…" (Garriga Zucal, 2011).

que acceden a un derecho. Ello trae aparejado la constitución de sujetos agradecidos, en lugar de ciudadanos conscientes de sus derechos. Asimismo, existe entre las titulares una fuerte distinción entre quienes "cobran plan" y quienes no; y dentro del primer grupo, la división *lo merece* versus *no lo merece,* hecho que deja entrever por un lado, la internalización del discurso dominante por parte de las entrevistadas y por otro, la ruptura que la AUH implica respecto a las políticas que históricamente se han basado en el eje del "pobre merecedor", aspecto también hecho cuerpo por los sectores a los que van dirigidos los programas sociales.

Reflexiones finales

La AUH mejora en varios aspectos las condiciones objetivas en que tiene lugar la vida diaria de los sectores vulnerados y produce mejoras en las perspectivas de futuro para niños, niñas y adolescentes. Pero aún no se ha desarrollado –o bien todavía no se recogen los frutos- el necesario trabajo de representación, de autopercepción como sujetos de derecho, de procesos de constitución de sujetos más autónomos. Se trata de sujetos de derecho, pero esa titularidad no es reconocida como tal, sino que queda bajo la tutela histórica de la vieja noción del "pobre merecedor", de una visión que permanece anclada en la dicotomía entre "la gente bien" y los "cabecita negra", en la distinción "cobra plan - no cobra plan", en el control horizontal –quizá el más dramático- en relación a quiénes merecen y quiénes no merecen percibir la AUH. La ausencia del reconocimiento de la condición de derecho de la asignación afecta tanto a sus titulares como a quienes, de una u otra manera, están involucrados en su implementación.

El desafío para quienes seguimos empeñados en la construcción de una sociedad más justa, radica en que teóricos sociales y políticos, académicos, funcionarios, interventores sociales, y particularmente los profesionales directamente involucrados en la implementación de la AUH –entre los cuales maestros y directores de escuelas son de alta relevancia-, asumamos el desafío de pensar las políticas sociales en términos de derechos, no solo en sus fundamentos, sino hasta la última y más pequeña de sus operaciones. Desembarazarnos de prejuicios y comprometernos para que esta política, como otras actualmente en vigencia y las futuras también, sean comprendidas por sus titulares y por sus implementadores como un derecho, y colaboren en la constitución de sujetos autónomos.●

Referencias bibliográficas

Aquín, N. (Coordinadora) (2014): *Asignación Universal por Hijo. ¿Titulares o tutelados?* Buenos Aires: Editorial Espacio.

Esteinou, R. y Millan, R. (2009): Cultura, identidad y consumo. Disponible en: http://www.debatefeminista.com/PDF/Articulos/cultur669.pdf. Fecha de consulta: marzo de 2013.

García Canclini, N. (1995): *Consumidores y Ciudadanos.* México: Editorial Grijalbo.

García Canclini, N. (1999): El consumo cultural: una propuesta teórica. En: Sunkel, Guillermo (coord.): *El Consumo Cultural en América Latina.* Colombia: Convenio Andrés Bello, 34.

Garriga Zucal, J. (2011): *Una historia de franceses en la Argentina, una perspectiva ilegítima sobre la cultura legítima*, en http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/download/897/789. Fecha de consulta: 13-04-2013.
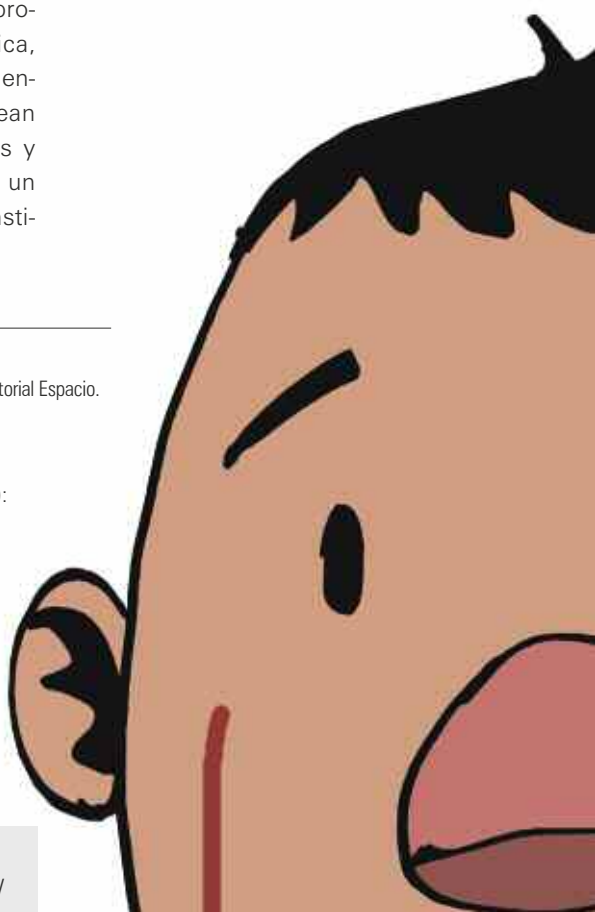
Grassi, E.; Danani, C. (Organizadoras) (2009): *El mundo del trabajo y los caminos de la vida. Trabajar para vivir, vivir para trabajar.* Buenos Aires: Espacio.